

## SEGURO OPCIONAL DE ASISTENCIA PLUS + ANULACION



1. Transporte o repatriación sanitaria en caso de enfermedad o accidente del Asegurado desplazado, hasta un centro sanitario adecuadamente equipado o hasta su país o lugar de residencia habitual. Incluido el acompañante.
2. Asistencia médica (gastos de hospitalización, de intervenciones quirúrgicas, de honorarios médicos, de gastos de enfermería y de productos farmacéuticos) en caso de enfermedad o accidente del Asegurado desplazado en el extranjero (hasta 25.000,00 € máximo). En España (hasta 1.800,00 € máximo).
3. Desplazamiento y alojamiento de una persona acompañante del Asegurado hospitalizado, superior a cinco días, en caso de enfermedad o accidente (residente en el país o lugar de residencia habitual del Asegurado a elección de éste):
  - Desplazamiento al lugar de hospitalización (viaje de ida y vuelta)
  - Alojamiento: hasta 90,00 €/día, con un límite máximo de 900,00 €, o diez días.
4. Prolongación de la estancia del Asegurado desplazado, en caso de enfermedad o accidente y siempre por prescripción facultativa (hasta 90,00 €/día, con un límite máximo de 900,00 €, o diez días).
5. Transporte o repatriación del Asegurado fallecido y desplazamiento de una persona acompañante (residente en el país o lugar de residencia habitual del Asegurado) que acompañe el cuerpo, hasta el lugar de inhumación, cremación o ceremonia funeraria en su país de residencia habitual.
6. Desplazamiento del Asegurado por interrupción del viaje, debido al fallecimiento o enfermedad muy grave de un familiar hasta el segundo grado de parentesco en el país de residencia habitual del Asegurado.
7. Envío de medicamentos prescritos por un facultativo con carácter urgente.
8. Transmisión de mensajes urgentes.
9. Adelanto de fondos en caso de robo, pérdida de equipaje, enfermedad o accidente del Asegurado desplazado en el extranjero (hasta 1.500,00 € máximo).
10. Indemnización en caso de pérdida definitiva o destrucción total del equipaje, durante el transporte realizado por la compañía transportista (hasta 1.200,00 € máximo).
11. Indemnización en caso de demora superior a 6 horas desde la llegada del vuelo, en la entrega del equipaje y efectos personales facturados en vuelo (hasta 150,00 € máximo) para sufragar los gastos de primera necesidad.
12. Demora en la salida del medio de transporte público contratado superior a 6 horas (hasta 200,00 € máximo). Para sufragar los gastos de primera necesidad.
13. Demora en la salida del medio de transporte público por Overbooking (hasta 200,00 € máximo). Para sufragar los gastos de primera necesidad.
14. Pérdida de enlaces por retraso del medio de transporte aéreo contratado (hasta 200,00 € máximo).
15. Pérdida de servicios por retraso del vuelo internacional contratado (hasta 200,00 € máximo).
16. Gastos de gestión por pérdida de documentos (hasta 60,00 € máximo).
17. Localización y envío de los equipajes y efectos personales, hasta el lugar del viaje previsto o hasta el lugar de residencia habitual del Asegurado.
18. Fallecimiento del Asegurado, como consecuencia de un accidente en el medio de transporte (60.000,00 €).
19. Responsabilidad civil privada del Asegurado (hasta 90.000,00 € máximo).
20. Gastos de anulación del viaje contratado (hasta 3.000,00 €).
21. Reembolso vacaciones no disfrutadas (hasta 1.000,00 € máximo).

Rutas Nacionales y Portugal (póliza nº 698/404)	Precio por persona.....	15 €
Rutas Internacionales y capitales (póliza nº 698/404)	Precio por persona.....	27 €
Rutas Largo recorrido y Cruceros (póliza nº 698/404)	Precio por persona.....	33 €

### MUY IMPORTANTE

**TODAS LAS SOLICITUDES DE REINTEGROS RELACIONADAS CON LAS GARANTÍAS MENCIONADAS, DEBERAN SER DIRIGIDAS DIRECTAMENTE POR EL PROPIO ASEGURADO A MAPFRE Y NO A LA AGENCIA DE VIAJES. TODA SOLICITUD DEBE IR ACOMPAÑADA DE LA DOCUMENTACION ACREDITATIVA Y DEBE SER DIRIGIDA A:**

**MAPFRE**  
 Área Prestaciones a Personas  
 Dpto. Reembolsos Asistencia  
 Carretera de Pozuelo, 52 – Edificio 1 Anexo  
 28222 Majadahonda (Madrid)  
 Telf. 91 581 67 09